

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXIX

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 13 de febrero de 2014

Núm. 063

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 245 QUE APRUEBA Y ESTABLECE LA INCOACIÓN DE LA FASE DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FINCAMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PERSONAS RESPONSABLES, DEL INFORME DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PODER EJECUTIVO, DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES, PODER JUDICIAL, AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, UV, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LA COMPROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y EL INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL ORFIS, TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

folio 141

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER., A REALIZAR LA PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR OTRAS DOS FRACCIONES DE TERRENO, AMBAS PERTENECIENTES A LA INMOBILIARIA ANGRE, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE PASEN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SE DESTINEN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA VIALIDAD MUNICIPAL QUE ATRAVESARÁ LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ NOVILLERO, ASÍ TAMBIÉN NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO PARA

QUE SEA DONADO POR PARTE DEL C. ANTONIO CHEDRAUI MAFUD, A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DEL PREDIO CONOCIDO COMO FINCA DE LOS ABUELOS, UBICADO EN LA CONGREGACIÓN SAN JOSÉ NOVILLERO.

folio 109

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CARRILLO PUERTO, VER., A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CENTRALIZADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN.

folio 134

ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRAN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CULTIVO, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 136

COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTÍN, VER.

TARIFAS DE COBRO DE AGUA Y SERVICIOS 2013

folio 130

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”

Xalapa-Enríquez, Ver., enero 31 de 2014
Oficio número 039/2014

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I INCISO c); 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O Número 245

Que Aprueba y Establece la incoación de la fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones a los servidores públicos o personas responsables, del Informe del Resultado de las Cuentas Públicas correspondiente al Poder Ejecutivo (Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales), Poder Judicial, Ayuntamientos, Entidades Paramunicipales, Universidad Veracruzana; los Organismos Autónomos del Estado, previstos en el Artículo 67 de la Constitución Política Local; la Comprobación de la Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado; y el Informe del Ejercicio del Presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, todos ellos correspondientes al Ejercicio Dos Mil Doce.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Consolidada e individuales del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio dos mil doce, del modo siguiente:

I. Los fideicomisos en los que no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter administrativo, son:

No.	Ente Fiscalizable
1	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Veracruz (FONDEN)
2	Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE
3	Fideicomiso Sistema del SAR para los trabajadores del IPE
4	Fideicomiso Fondo Global de la Reserva del IPE
5	Fideicomiso Fondo de la Reserva Técnica Específica del IPE

II. Las dependencias, entidades y fideicomisos en las que no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, son:

Dependencias

No.	Ente Fiscalizable
1	Secretaría de Seguridad Pública
2	Secretaría de Finanzas y Planeación
3	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
4	Secretaría de Salud
5	Secretaría de Turismo y Cultura
6	Contraloría General
7	Procuraduría General de Justicia
8	Coordinación General de Comunicación Social
9	Instituto Veracruzano de las Mujeres

No.	Ente Fiscalizable
10	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
11	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
12	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
13	Universidad Politécnica de Huatusco
14	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
15	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
16	Oficina Operadora de Naranjos
17	Oficina Operadora de Papantla
18	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
19	Instituto de Pensiones del Estado
20	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Fideicomisos

No.	Ente Fiscalizable
1	Fideicomiso Público de Administración del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado (SAR)
2	Fideicomiso para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
3	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
4	Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad (PEC)
5	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PRONABES-VER)

No.	Ente Fiscalizable
6	Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Estado de Veracruz
7	Fideicomiso Irrevocable de Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
8	Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz (ORACVER)
9	Fideicomiso del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica
10	Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014
11	Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
12	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
13	Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro
14	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano
15	Fideicomiso Público de Administración e Inversión de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz
16	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Acayucan, Veracruz

No.	Ente Fiscalizable
17	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Veracruz
18	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
19	Fideicomiso Público de Inversión, Garantía y Fuente Alternativa de Pago para el Financiamiento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado "Fondo de Garantías Adelante para el Campo Veracruzano"
20	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
21	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

III. Las dependencias, entidades y fideicomisos en las que no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones, son:

Dependencias

No.	Ente Fiscalizable
1	Secretaría de Gobierno
2	Secretaría de Educación
3	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
4	Secretaría del Medio Ambiente

No.	Ente Fiscalizable
5	Secretaría de Desarrollo Social (Dirección de Obras Públicas)
6	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
7	Secretaría de Protección Civil
8	Oficina del Programa de Gobierno
9	Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal
10	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
11	Instituto Veracruzano del Deporte
12	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
13	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
14	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
15	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
16	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
17	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
18	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
19	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
20	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
21	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
22	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
23	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
24	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
25	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
26	Instituto Tecnológico Superior de Perote
27	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
28	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
29	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
30	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

No.	Ente Fiscalizable
31	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
32	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
33	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
34	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
35	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
36	Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014
37	Oficina Operadora de Acayucan
38	Oficina Operadora de Agua Dulce
39	Oficina Operadora de Catemaco
40	Oficina Operadora de Cerro Azul
41	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
42	Oficina Operadora de Coatzintla
43	Oficina Operadora de Cosamaloapan
44	Oficina Operadora de Cosoleacaque
45	Oficina Operadora de Isla
46	Oficina Operadora de Las Choapas
47	Oficina Operadora de Martínez de la Torre
48	Oficina Operadora de Minatitlán
49	Oficina Operadora de Nanchital
50	Oficina Operadora de Pánuco
51	Oficina Operadora de Perote
52	Oficina Operadora de Poza Rica
53	Oficina Operadora de Río Blanco
54	Oficina Operadora de Soledad de Doblado
55	Oficina Operadora de Tantoyuca
56	Oficina Operadora de Tuxpan
57	Instituto Veracruzano de la Vivienda
58	Consejo de Desarrollo del Papaloapan

No.	Ente Fiscalizable
59	Instituto Veracruzano de Bioenergéticos
60	Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz
61	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
62	Servicios de Salud de Veracruz
63	Instituto Veracruzano de la Cultura
64	Radiotelevisión de Veracruz

Fideicomisos

No.	Ente Fiscalizable
1	Fideicomiso Público de Inversión, Fuente de Pago y Administración de los Ingresos derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos
2	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PASEVIC)
3	Fideicomiso Fondo Revolvente para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
4	Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)

Por tanto, se instruye a la Contraloría General del Poder Ejecutivo para que dé el seguimiento debido a las recomendaciones; y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

IV. Las dependencias, entidades y fideicomisos en las que se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio, además de inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones, son:

Dependencias

No.	Ente Fiscalizable
1	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, antes Secretaría de Comunicaciones
2	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
3	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
4	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
5	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
6	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
7	Oficina Operadora de Ciudad Mendoza

Fideicomisos

No.	Ente Fiscalizable
1	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
2	Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago número F/00095 (Túnel Sumergido)

En tal razón, se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil doce y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública estatal; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan. Igualmente, se instruye al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo para que dé el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil doce, y se instruye a su Órgano de Control Interno para que, en su caso, incoe y sustancie el procedimiento disciplinario a los servidores o ex servidores públicos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre el resultado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas, con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO TERCERO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de los Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil doce, de la forma siguiente:

- I. En los 174 municipios que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de responsabilidades de carácter resarcitorio; pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados, y, por tanto, se instruye a los respectivos órganos municipales de control interno para que den el seguimiento debido a las recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

No.	Ayuntamiento
1	Acajete
2	Acatlán
3	Acayucan
4	Actopan
5	Acula
6	Agua Dulce
7	Álamo-Temapache
8	Alto Lucero
9	Altotonga
10	Amatitlán
11	Amatlán de los Reyes

12	Apazapan
13	Aquila
14	Atoyac
15	Atzacan
16	Atzalan
17	Banderilla
18	Benito Juárez
19	Boca del Río
20	Calchualco
21	Camarón de Tejeda
22	Carrillo Puerto
23	Catemaco
24	Cazones de Herrera
25	Cerro Azul
26	Chalma
27	Chiconamel
28	Chiconquiaco
29	Chicontepec
30	Chinampa de Gorostiza
31	Chocamán
32	Chontla
33	Chumatlán
34	Citlaltépetl
35	Coacoatzintla
36	Coahuatlán
37	Coatepec
38	Coatzacoalcos
39	Coatzintla
40	Coetzala
41	Comapa
42	Córdoba
43	Cosamaloapan

44	Coscomatepec
45	Cosoleacaque
46	Cotaxtla
47	Coxquihui
48	Cuichapa
49	El Higo
50	Emiliano Zapata
51	Hidalgotitlán
52	Huatusco
53	Huayacocotla
54	Hueyapan de Ocampo
55	Huiloapan de Cuauhtémoc
56	Ilamatlán
57	Isla
58	Ixhuacán de los Reyes
59	Ixhuatlán de Madero
60	Ixhuatlán del Café
61	Ixhuatlancillo
62	Ixmatlahuacan
63	Jalacingo
64	Jalcomulco
65	Jamapa
66	Jesús Carranza
67	Jilotepec
68	Juan Rodríguez Clara
69	Juchique de Ferrer
70	La Antigua
71	La Perla
72	Landero y Coss
74	Las Choapas
75	Las Minas
76	Las Vigas de Ramírez

73	Lerdo de Tejada
77	Los Reyes
78	Magdalena
79	Maltrata
80	Manlio Fabio Altamirano
81	Mariano Escobedo
82	Martínez de la Torre
83	Mecayapan
84	Medellín
85	Miahuatlán
86	Minatitlán
87	Misantla
88	Mixtla de Altamirano
89	Moloacán
90	Nanchital
91	Naolinco
92	Naranjal
93	Nautla
94	Oluta
95	Omealca
96	Orizaba
97	Otatitlán
98	Oteapan
99	Ozuluama
100	Pajapan
101	Pánuco
102	Papantla
104	Paso de Ovejas
103	Paso del Macho
105	Perote
106	Platón Sánchez
107	Playa Vicente

108	Poza Rica de Hidalgo
109	Pueblo Viejo
110	Puente Nacional
111	Rafael Lucio
112	Río Blanco
113	Saltabarranca
114	San Andrés Tenejapan
115	San Andrés Tuxtla
116	San Juan Evangelista
117	San Rafael
118	Santiago Sochiapan
119	Santiago Tuxtla
120	Sayula de Alemán
121	Soledad Atzompa
122	Soledad de Doblado
123	Tamalín
124	Tamiahua
125	Tampico Alto
126	Tancoco
127	Tantima
128	Tantoyuca
129	Tatahuicapan de Juárez
130	Tatatila
131	Tecolutla
132	Tehuipango
133	Tempoal
134	Tenochtitlán
135	Teocelo
136	Tepatlaxco
137	Tepetlán
138	Tepetzintla
139	Tequila

140	Texcatepec
141	Texhuacán
142	Texistepec
143	Tezonapa
144	Tihuatlán
145	Tlachichilco
146	Tlacojalpan
147	Tlacolulan
148	Tlacotalpan
149	Tlacotepec de Mejía
150	Tlalixcoyan
151	Tlalnelhuayocan
152	Tlaltetela
153	Tlapacoyan
154	Tlaquilpa
155	Tlilapan
156	Tomatlán
157	Tonayán
158	Totutla
159	Tres Valles
160	Tuxpan
161	Tuxtilla
162	Úrsulo Galván
163	Uxpanapa
164	Veracruz
165	Villa Aldama
166	Xalapa
167	Xoxocotla
168	Yanga
169	Yecuatla
170	Zacualpan
171	Zaragoza

172	Zentla
173	Zongolica
174	Zontecomatlán

- II. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil doce y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública en los municipios que abajo se mencionan; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan. Igualmente, se instruye a los respectivos órganos de control interno de los entes fiscalizables para que den el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

No.	Ayuntamiento
1	Acultzingo
2	Alpatláhuac
3	Alvarado
4	Ángel R. Cabada

5	Astacinga
6	Atlahuilco
7	Ayahualulco
8	Camerino Z. Mendoza
9	Carlos A. Carrillo
10	Castillo de Teayo
11	Chacaltianguis
12	Chinameca
13	Colipa
14	Cosautlán de Carvajal
15	Coyutla
16	Cuitláhuac
17	Espinal
18	Filomeno Mata
19	Fortín
20	Gutiérrez Zamora

21	Ignacio de la Llave
22	Ixcatepec
23	Ixhuatlán del Sureste
24	Ixtaczoquitlán
25	Jáltipan
26	José Azueta
27	Mecatlán
28	Naranjos-Amatlán
29	Nogales
30	Rafael Delgado
31	Sochiapa
32	Soconusco
33	Soteapan
34	Tenampa
35	Tierra Blanca
36	Vega de Alatorre

37	Xico
38	Zozocolco de Hidalgo

III. En las 13 entidades paramunicipales que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de responsabilidades de carácter resarcitorio; pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados, y, por tanto, se instruye a los respectivos órganos de control interno para que den el seguimiento debido a las recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

No.	Entidad Paramunicipal
1	Comisión Municipal de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3	Hidrosistema de Córdoba
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coscomatepec
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata
6	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Fortín
7	Comisión de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada

No.	Entidad Paramunicipal
9	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
10	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
11	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
12	SAS Metropolitano Sistema de Agua y Saneamiento Veracruz, Boca del Río y Medellín
13	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

IV. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil doce y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública en la entidad paramunicipal que abajo se menciona; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan. Igualmente, se instruye a su respectivo órgano de control interno para que dé el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

No.	Entidad Paramunicipal
1	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Alvarado

ARTÍCULO CUARTO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio dos mil doce, de la Universidad Veracruzana, y se instruye a su órgano de control interno para que dé el seguimiento debido a las observaciones y recomendaciones y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO QUINTO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio dos mil doce, de los Organismos Autónomos del Estado, previstos en el artículo 67 de la Constitución local, del modo siguiente:

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el Instituto Electoral Veracruzano y en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que no implican daño patrimonial y, que originaron las recomendaciones a las que deberá atender el respectivo órgano de control interno de este ente fiscalizable y, por tanto, se le instruye para que dé el seguimiento debido a la recomendación y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO SEXTO. Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo y el ejercicio del presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes al año fiscal dos mil doce, en virtud de que no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter disciplinario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado, y surtirá sus efectos desde el momento de dicha publicación.

SEGUNDO. El presente Decreto y el Informe del Resultado, en su versión pública, deberán divulgarse en la página electrónica del Órgano de Fiscalización Superior, mediante la red electrónica conocida como internet.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Órgano de Fiscalización Superior.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

DOMINGO BAHENA CORBALÁ
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000035 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil catorce.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A REALIZAR LA PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,261.62 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN A UN TRAMO DE LA ACTUAL VIALIDAD CON UNA LONGITUD DE 336.60 METROS POR 6.50 METROS DE ANCHO, POR OTRAS DOS, LA PRIMERA CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 10,253.89 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN AL TRAMO DE 380.41 METROS DE LONGITUD POR 25 METROS DE ANCHO MÁS UN METRO DE ACOTAMIENTO DE LA NUEVA VIALIDAD, Y LA SEGUNDA CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 9,505.01 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDE AL TRAMO DE LA NUEVA VIALIDAD DE 562.01 METROS DE LONGITUD POR 20 METROS DE ANCHO, AMBAS PERTENECIENTES A LA INMOBILIARIA, ANGRE, S. A. DE C. V., LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE PASEN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SE DESTINEN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA VIALIDAD MUNICIPAL QUE ATRAVESARÁ LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ NOVILLERO QUE SUSTITUIRÁ EL ACTUAL CAMINO VECINAL. ASÍ TAMBIÉN ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA MANIFIESTA QUE NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO PARA QUE SEA DONADO POR PARTE DEL C. ANTONIO CHEDRAUI MAFUD, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, LA SUPERFICIE DE TERRENO CORRESPONDIENTE A 1,057.76 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO CONOCIDO COMO FINCA DE LOS ABUELOS, Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGRÉGACIÓN SAN JOSÉ NOVILLERO.

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO DEBERÁ OTORGARSE ANTE NOTARIO PÚBLICO Y EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL DEBERÁ INSERTARSE ÍNTEGRAMENTE ESTE ACUERDO.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA ANGRE, S. A. DE C. V., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

DOMINGO BAHENA CORBALÁ
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

folio 109

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARRILLO PUERTO, VERACRUZ DE IGNACIO

DE LA LLAVE, A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CENTRALIZADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARRILLO PUERTO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

DOMINGO BAHENA CORBALÁ
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

folio 134

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLVIII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUEDARÁ INTEGRADA DE LA FORMA SIGUIENTE:

Presidente: Dip. Leandro Rafael García Bringas
Secretario: Dip. David Velasco Chedraui
Vocal: Dip. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés

SEGUNDO. LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CULTIVO, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUEDARÁ INTEGRADA DE LA FORMA SIGUIENTE:

Presidente: Dip. Juan Cruz Elvira
Secretario: Dip. Édgar Díaz Fuentes
Vocal: Dip. Jorge Vera Hernández

TERCERO. COMUNÍQUESE A LOS CIUDADANOS GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ANA GUADALUPE INGRAM VALLINES
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

DOMINGO BAHENA CORBALÁ
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

folio 136

**COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTÍN. VER.
TARIFAS 2013
FORTÍN-SANTA LETICIA**

RANGO DE O A	POPULAR	INTERES SOCIAL	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
10	27.23	30.26	33.14	36.01	43.22	70.60
20	3.04	3.17	3.46	3.90	4.60	7.07
30	3.17	3.46	3.75	4.03	4.89	7.36
40	3.31	3.75	4.03	4.32	5.18	8.07
60	3.75	4.03	4.32	4.89	6.05	8.80
80	4.03	4.47	4.89	5.46	6.49	9.94
100	4.32	4.89	5.46	6.05	7.20	10.66
120	4.89	5.18	6.05	6.49	7.94	11.67
150	5.35	6.05	6.62	7.20	8.80	12.97
200	6.49	7.07	7.77	8.65	10.24	15.56
MAS DE 200	7.20	8.21	9.07	9.81	11.67	15.56

CUOTA FIJA	54.03	54.03	59.06	63.39	74.91	151.26
------------	-------	-------	-------	-------	-------	--------

Alcantarillado es el 15% sobre el consumo de agua a partir de Agosto del 2003

CONCEPTO	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
29 Tarifa conexión de Agua	\$ 1,849.75	\$ 2,038.50	\$ 3,074.27
15 Tarifa conexión de Drenaje	\$ 926.28	\$ 1,018.51	\$ 1,537.15
26 Mano de obra	\$ 361.20	\$ 361.18	\$ 361.19
20 Costo por reconexión	\$ 445.17	\$ 462.45	\$ 571.94
40 Importe Cambio de Nombre	\$ 242.02	\$ 247.77	\$ 288.12
37 Costo por cambio por rehubicación	\$ 445.17	\$ 462.45	\$ 571.94
31 Costo de no adeudo	\$ 84.96	\$ 84.96	\$ 84.96
31 Costo por Constancia de No Servicio	\$ 84.96	\$ 84.96	\$ 84.96

El costo de los materiales y mano de obra estarán sujetos a la instalación de la toma cuyo importe será cubierto por el USUARIO.

El medidor se cobrará de acuerdo al costo actual del mercado.

Prof. Carlos Junco López
Presidente Municipal
Rúbrica.

Lic. Diego Alberto Nava M.
Regidor Primero
Rúbrica.

Ing. Efrén Rincón Landa
Director General C.A.S.F.
Rúbrica.

Ing. Néstor Díaz Rosas
Representante Industrial
Rúbrica.

Martha Patricia Enríquez M.
Representante Doméstico
Rúbrica.

María Gámez Juárez
Representante Comercial
Rúbrica.

L.C.P. Mario López Sánchez
Contralor Municipal Comisario
Rúbrica.

Lic. Ana Beatriz Escobar L.
Contralor Interno I. C.A.S.F.
Rúbrica.

COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE FORTIN. VER. TARIFAS 2013 MONTE BLANCO - MONTE SALAS - VILLA LIBERTAD					
RANGO DE O A	POPULAR	URBANO MEDIO	RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
10	25.93	30.99	34.57	40.34	64.83
20	2.60	3.04	3.17	3.90	6.05
30	2.75	3.16	3.46	4.03	6.49
40	2.81	3.31	3.61	4.47	6.91
60	3.04	3.61	4.03	4.89	7.65
80	3.46	4.03	4.47	5.18	8.65
100	3.75	4.47	5.06	6.34	9.52
120	4.03	4.89	5.46	6.79	10.38
150	4.60	5.46	6.34	7.85	11.67
200	5.46	6.79	7.48	9.07	13.98
MAS DE 200	6.49	7.94	8.65	10.52	13.98
CUOTA FIJA	50.42	54.75	59.06	70.6	142.62
CONCEPTO			DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
29 Tarifa conexión de Agua			927.81	1021.44	1542.92
15 Tarifa conexión de Drenaje			463.83	511.41	772.18
26 Mano de obra			367.36	367.36	367.36
20 Costo por reconexión			246.11	316.95	422.11
40 Importe Cambio de Nombre			121.04	148.89	211.80
37 Costo por cambio por ubicación			242.09	316.95	422.11
31 Costo de no adeudo			84.96	84.96	84.96
31 Costo por Constancia de No Servicio			84.96	84.96	84.96
<p>El costo de los materiales y mano de obra estarán sujetos a la instalación de la toma cuyo importe será cubierto por el <u>USUARIO</u>.</p> <p>El medidor se cobrará de acuerdo al costo actual del mercado.</p>					
<p>Prof. Carlos Junco López Presidente Municipal Rúbrica.</p>			<p>Lic. Diego Alberto Nava M. Regidor Primero Rúbrica.</p>		
<p>Ing. Efrén Rincón Landa Director General C.A.S.F. Rúbrica.</p>			<p>Ing. Néstor Díaz Rosas Representante Industrial Rúbrica.</p>		
<p>Martha Patricia Enríquez M. Representante Doméstico Rúbrica.</p>			<p>María Gámez Juárez Representante Comercial Rúbrica.</p>		
<p>L.C.P. Mario López Sánchez Contralor Municipal Comisario Rúbrica.</p>			<p>Lic. Ana Beatriz Escobar L. Contralor Interno I. C.A.S.F. Rúbrica.</p>		

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 33/2012, promovido por los licenciados Óscar Susunaga González y/o Marco Antonio Ruiz Villar y/o Rosa Marina Sandoval Gutiérrez, en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Vanessa del Carmen Reyes Calvo y Erick Hernández Zapot, de quienes demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil catorce, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien otorgado en garantía, consistente en la casa-habitación número 46, del lote 15, de la manzana 22, de la calle Paseo de Tuxtla, del fraccionamiento habitacional Palma Real, de esta ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 13,751, tomo 688, sección primera, de fecha 27 de junio de 2008. Tomándose como base para el remate la suma de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos cero centavos moneda nacional), que es el valor pericial del inmueble, y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Sexto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, tercer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, Ver., el día veinticinco de febrero de dos mil catorce, a las diez horas. Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el 10% del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*, que se edita en esta ciudad, por dos veces, de siete en siete días; a los dieciséis días del mes de enero de dos mil catorce.

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Enero 31. Febrero 13

183

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—COSCOMATEPEC, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 6 de enero del año 2014, dirigido al titular de la Notaría Pública número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, el señor Joaquín Quijano Sánchez, en su carácter de hijo heredero, inició la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada señora Ángela Sánchez Reyes, también conocida como Ángela Sánchez, justificando con documentos auténticos el parentesco de hijo.

Para su publicación por dos veces con intervalo de diez días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de Bravo, Ver., a 6 enero del año 2014

Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, notario público número cuatro.—Rúbrica.

Febrero 4—13

213

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—COSCOMATEPEC, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 21 de enero del año 2014, dirigido al titular de la Notaría Pública número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, los señores Filadelfo y Gertrudis Vicenta, ambos de apellidos Morales Hernández, en su carácter de hermanos herederos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado señor José Lauro Odilón Morales Hernández, también conocido como Lauro Morales Hernández, justificando con documentos auténticos el parentesco de hermanos.

Para su publicación por dos veces con intervalo de diez días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de Bravo, Ver., a 23 enero del año 2014

Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, notario público número cuatro.—Rúbrica.

Febrero 4—13

214

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—COSCOMATEPEC, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 4 de enero del año 2014, dirigido al titular de la Notaría Pública número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, los señores María de los Ángeles, Ana Florinda, Josefina, María del Rosario, Claudia Ignacia, Martín Gaspar, José Enrique y Gilberto, todos de apellidos López Candía, en su carácter de hijos herederos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado señor Baltazar Valentín López Nogales, justificando con documentos auténticos el parentesco de hijos.

Para su publicación por dos veces con intervalo de diez días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de Bravo, Ver., a 6 enero del año 2014

Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, notario público número cuatro.—Rúbrica.

Febrero 4—13

215

LICENCIADO LEOPOLDO DOMÍNGUEZ ARMENGUAL
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 25,903, volumen 670, de fecha veinte de enero de dos mil catorce, otorgado en esta notaría, la señora María Eugenia Landeros Rizo compare-

ció en esta notaría, por su propio derecho, el inicio de la sucesión testamentaria a bienes del señor Víctor Manuel Cruz, manifestando que una vez publicados los edictos procederán a rendir información testimonial para acreditar hechos conocidos, formularán el inventario y avalúo de los bienes y se adjudicarán los bienes que pertenecen al acervo hereditario.

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo hago del conocimiento general mediante dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Dictamen* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 20 enero 2014

Licenciado Leopoldo Domínguez Armengual, notario titular Notaría Pública número Diez, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Febrero 4—13

217

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con derecho a heredar que por auto de fecha 21 de enero de 2013, se radicó el juicio sucesorio intestamentario número 06/13 a bienes de Felipe Sosa Ramírez, promovido por Eleazar Rosas Ramírez para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de treinta días a deducir derechos de creerlo conveniente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* que se edita en esta ciudad, lugares públicos de costumbre así como del origen y fallecimiento del finado; se expide el presente a los siete días de octubre de dos mil trece.

La secretaria Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Orizaba, Veracruz, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Febrero 4—13

222

LICENCIADO ALFONSO LIMÓN KRAUSS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 8.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 36,023 de fecha 30 de diciembre de 2013, ante mí, la señora Lucía Meza García acepta la herencia en la sucesión testamentaria del señor Josafath Cano León y acepta el cargo de albacea y procede a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Sol de Córdoba* que se edita en la ciudad. Expido el presente en la ciudad de Córdoba, Ver., el día 21 de enero de dos mil catorce.

El notario público número ocho, licenciado Alfonso Limón Krauss.—Rúbrica.

Febrero 4—13

226

LICENCIADO JACOBO ALFONSO SÁNCHEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 8.—ESPINAL, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 723, libro décimo cuarto de fecha 21 de diciembre de dos mil trece, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Juan Hernández Millán o Juan Hernández, quien falleció el día 17 de noviembre de 1978, en Papantla, Veracruz, originario de Gutiérrez Zamora, Veracruz, dejando un bien inmueble en municipio de Espinal, Veracruz, a solicitud de la señora Alis María Fajardo Montiel en su carácter de esposa y los señores Edith Hernández Fajardo, Esperanza Hernández Fajardo, Ignacio Hernández Fajardo y como apoderado de su hermano Ismael Hernández Fajardo en su carácter de hijos y por propio derecho.

Lo que hago del conocimiento al público en cumplimiento a los artículos 678 y 699 A, fracción X, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

Espinal, Ver., 30 de diciembre de 2013

El notario número ocho, licenciado Jacobo Alfonso Sánchez.—Rúbrica.

Febrero 4—13

227

LICENCIADO JACOBO ALFONSO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—ESPINAL,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 725, libro décimo cuarto de fecha 21 de diciembre de dos mil trece, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Natalia Muñoz López, quien falleció el día 10 de diciembre de 2013, en Buena Vista, Espinal, Veracruz, originaria del Meridiano Espinal, Veracruz, dejando un bien inmueble en este mismo lugar, a solicitud del señor Luis Juárez Bonilla en su carácter de esposo, y Hermilio, Antonina, Cristina, todos de apellidos Juárez Muñoz en su carácter de hijos, por su propio derecho.

Lo que hago del conocimiento al público en cumplimiento a los artículos 678 y 699 A, fracción X, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

Espinal, Ver., 30 de diciembre de 2013

El notario número ocho, licenciado Jacobo Alfonso Sánchez.—Rúbrica.

Febrero 4—13

228

LICENCIADO OCTAVIO ESCOBAR PÉREZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 21.—NAOLINCO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 709, volumen 10 de fecha seis de julio del año dos mil trece, otorgado en esta notaría a mi cargo, se inició el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada Irene Hernández Landa, denunciada por los señores Apolonia, Natalia, Gerónima, Magdaleno, Francisca, Paula Isabel, Gregorio, Petra, Luciano y Fidel, todos de apellidos Hernández Landa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 678 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del estado, se solicita se hagan dos publicaciones de diez en diez días en el *Diario de Xalapa* y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Naolinco, Ver., a 9 de julio de 2013

Notaría Pública número Veintiuno, licenciado Octavio Escobar Pérez.—Rúbrica.

Febrero 4—13

230

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
GALLARDO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 29
VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que los señores Santos Rodríguez Yobalt, María de Jesús, María Teresa y María del Rosario, las tres de apellidos Rodríguez Alejandre solicitan al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de esposa y madre respectivamente señora Sofía Alejandre Hidalgo, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, ser los únicos que tienen derecho a heredar.

H. Veracruz, Ver., 20 de enero del año 2014

Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular de la Notaría número Veintinueve, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Artículo 678 Código Procedimientos Civiles. Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz.

Febrero 4—13

231

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
GALLARDO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 29
VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que las señoras Mirna del

Carmen Uscanga y Rosa Aurora Hermida Uscanga solicitan al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de su difunta madre, señora Carmen Uscanga Portugal, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, ser las únicas que tienen derecho a heredar.

H. Veracruz, Ver., 20 de enero del año 2014

Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular de la Notaría número Veintinueve, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Artículo 678 Código Procedimientos Civiles. Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz.

Febrero 4—13

232

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
GALLARDO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 29
VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que la señora Lidia Moreno Flores solicita al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de su difunto hijo Guillermo Galicia Moreno, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, ser la única persona que tiene derecho a heredar.

H. Veracruz, Ver., 20 de enero del año 2014

Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular de la Notaría número Veintinueve, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Artículo 678 Código Procedimientos Civiles. Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz.

Febrero 4—13

233

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por acta notarial número 17,729, libro ducen-tésimo octogésimo segundo, de fecha 22 de octubre del año 2013, otorgada ante mi fe, la señora Celia Robles Maldonado y sus hijos los señores Sandra Luz, Virginia San Martín, Liliana Josefina, Elizabeth, Juventina Yasmín y Fidel Alejandro, todos de apellidos Alor Robles, me solicitaron tramitar la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto esposo y padre, respec-tivamente, el señor Fidel Victoriano Alor Rodríguez, manifes-tando:

a). Su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión de mérito ante el suscrito notario.

b). Su intención de proceder de común acuerdo en todo lo concerniente a la sucesión.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Minatitlán* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 22 de octubre del año 2013

El notario público número dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Febrero 4—13 234

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por acta notarial número 17,648, libro ducen-tésimo octogésimo primero, de fecha 21 de agosto del año 2013, otorgada ante mi fe, los señores Natividad, Nancy y Salomón, de apellidos Santiago Sánchez, me solicitaron tramitar la sucesión intestamentaria a bienes de sus extintos padres, los señores Evelia Sánchez Hernández y Fortunato Santiago Santés, ante esta Notaría Pública número Dieciséis, manifestando:

a). Su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión de mérito ante el suscrito notario.

b). Su intención de proceder de común acuerdo en todo lo concerniente a la sucesión.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Minatitlán* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 22 de agosto del año 2013

El notario público número dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Febrero 4—13 235

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por acta notarial número 17,699, libro ducen-tésimo octogésimo segundo, de fecha 7 de octubre del año 2013, otorgada ante mi fe, los señores Lorfia García González, José Javier, Rosalía Rosalinda y Rubén, éstos de apellidos Estrada García y Guadalupe Fernández Rosario, me solicita-ron tramitar la sucesión intestamentaria a bienes de su extinto padre y esposo, respectivamente el señor Rubén Estrada Reyes, ante esta Notaría Pública número Dieciséis, manifes-tando:

a). Su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión de mérito ante el suscrito notario.

b). Su intención de proceder de común acuerdo en todo lo concerniente a la sucesión.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Minatitlán* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 10 de octubre del año 2013

El notario público número dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Febrero 4—13 236

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ
GALLARDO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 29
VERACRUZ, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que los señores Narciso Uscanga Ponce, María Ysabel y Moisés, ambos de apellidos Vicencio Martínez y Noé Uscanga Martínez solicitan al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de esposa y madre respectivamente señora María del Carmen Martínez García, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, ser los únicos que tienen derecho a heredar.

H. Veracruz, Ver., 20 de enero del año 2014

Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular de la Notaría número Veintinueve, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Artículo 678 Código Procedimientos Civiles. Para su publicación, por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz.

Febrero 4—13 238

LICENCIADA ANEL SOSA ERRASQUIN.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—LERDO DE TEJADA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que mediante instrumento público número 18,829, libro 225, otorgado el día 21 de diciembre de 2013 se hizo constar: Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Margarita Campos Echeverría, que realiza el señor Pablo Pérez Lara; y C). Nombramiento y aceptación del cargo de albacea, a favor del señor Pablo Pérez Lara, quien aceptó su calidad de heredero y albacea protestando cumplir fiel y legalmente con sus funciones, declarando que procederá a for-

mular el inventario conforme al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario Eyipantla Milenio* en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lerdo de Tejada, Ver., a 21 de diciembre de 2013

Licenciada Anel Sosa Errasquin, titular de la Notaría Pública número Nueve, de la decimanovena demarcación notarial.—Rúbrica.

Febrero 4—13 239

LICENCIADA ANEL SOSA ERRASQUIN.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—LERDO DE TEJADA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que mediante instrumento público número 18,890, libro 226, otorgado el día 3 de enero de 2014, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor Rigoberto Vera Carvallo, que realizan los señores Julia Vera Villanueva, Isabel Olidia Vera Solano, Rigoberto Vera Solano y Maricruz Vera Villanueva; por el cual todos aceptaron la herencia deferida, y la primera aceptó el cargo de albacea que le fue conferido protestando cumplir fiel y legalmente con sus funciones, declarando que procederá a formular el inventario conforme al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario Eyipantla Milenio* en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lerdo de Tejada, Ver., a 3 de enero de 2014

Licenciada Anel Sosa Errasquin, titular de la Notaría Pública número Nueve, de la decimanovena demarcación notarial.—Rúbrica.

Febrero 4—13 240

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por acta notarial número 17,859, libro ducen-tésimo octogésimo cuarto, de fecha 22 de enero de 2014, otorgado ante mi fe, la señora Josefa Orozco Guzmán y las señoras Ana Lilia y Susana Maritza de apellidos Torres Orozco, solicitando tramitar la sucesión testamentaria a bienes de su fallecido esposo y padre respectivamente, el señor Salvador Torres Carvajal, ante esta Notaría Pública número Dieciséis, manifestando:

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y en *Diario de Mina* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 22 de enero de 2014

El notario público número dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Febrero 4—13

241

LICENCIADO JUAN HILLMAN JIMÉNEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Coatzacoalcos, Ver., a 20 de noviembre de 2012, por instrumento número 33,097 de esta fecha, otorgado ante el licenciado Jorge Mirón Tenorio, actuando como notario adscrito a la Notaría Pública número Cuatro de la vigésima primera demarcación notarial, don Isaul Hernández Monterde y don Carmelo Hernández Monterde aceptaron la herencia, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes, en la sucesión testamentaria de doña Tomasa Monterde Márquez.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a veintiuno de enero de 2014

Licenciado Juan Hillman Jiménez.—Rúbrica.

Dos publicaciones de diez en diez días.

Febrero 4—13

242

LICENCIADO GERARDO GIL LASTRA.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 41.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 3191, de fecha 20 de enero del año 2014, otorgada en la notaría a mi cargo, el señor Gumersindo Paz Barquín, en su carácter de heredero único y universal, aceptó la herencia que en su favor instituyó la señora Carmen Barquín Sáinz de la Fuente, quien otorgó testamento público por escritura pública número 19,179, de fecha 7 de junio de 2007, otorgada ante el licenciado Gerardo Gil Ortiz, en ese entonces titular de la Notaría Pública número Veinticinco de esta demarcación notarial.

En dicha escritura el señor Ramón Gómez Barquín aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Carmen Barquín Sáinz de la Fuente, quien manifestó que procederá a la formalización del inventario del acervo hereditario del autor de la sucesión.

Licenciado Gerardo Gil Lastra, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Uno.—Rúbrica.

H. Veracruz, Ver., a 23 de enero del año 2014

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *Notiver* y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Febrero 4—13

243

LICENCIADO JUAN HILLMAN JIMÉNEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Coatzacoalcos, Ver., a 20 de noviembre de 2012, por instrumento número 33,096 de esta fecha, otorgado ante el licenciado Jorge Mirón Tenorio, actuando como notario adscrito a la Notaría Pública número Cuatro de la vigésima primera demarcación notarial, don Isaul Hernández Monterde y don Carmelo Hernández Monterde aceptaron la herencia, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes, en la sucesión testamentaria de don Misael Hernández Ramírez.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a veintiuno de enero de 2014

Licenciado Juan Hillman Jiménez.—Rúbrica.

Dos publicaciones de diez en diez días.

Febrero 4—13

244

PODER JUDICIAL**JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****EDICTO**

Con fecha seis de noviembre de dos mil trece, se radicó este juzgado expediente civil número 348/2013, juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Santos Estela Arrieta Vera, vecina que fue de esta ciudad de Tantoyuca, Veracruz, quien falleció sin testar el día quince de abril del año mil novecientos ochenta y nueve; el cual fue denunciado por los señores Cira y Rufina de apellidos Arrieta Vera, en su carácter de hermanas y por Gilberto Arrieta González, Amalia del Ángel Arrieta, Javier Arrieta Pedroza, Alicia Arrieta Medina y Reynaldo Arrieta Arrieta, en su carácter de sobrinos de la de cujus.

Con fundamento artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, por este medio se llama a quienes tengan igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a deducir los derechos correspondientes y a reclamarla dentro del término de treinta días.

Publicaciones: Dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en Xalapa, Veracruz, y periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, y lugares públicos de costumbre de esta ciudad.

Tantoyuca, Ver., diciembre 4 de 2013

El secretario, licenciado José Guadalupe Nucamendi Albores.—Rúbrica.

Febrero 4—13

246

**LICENCIADO JUAN HILLMAN JIMÉNEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****AVISO NOTARIAL**

Coatzacoalcos, Ver., a seis de noviembre del año 2013, por instrumento público número 34,029 de fecha seis de noviem-

bre del año dos mil trece, otorgado ante mí, Amelia Vázquez Ramos como apoderada de Mario Abraham y Salim Noé, ambos de apellidos González Nassar, habiendo cumplido con los requisitos documentales necesarios, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de Samia Patricia Nassar Molina.

Licenciado Juan Hillman Jiménez.—Rúbrica.

Dos publicaciones de diez en diez días.

Febrero 4—13

249

PODER JUDICIAL**JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****EDICTO**

HUMBERTO MENDEZ TLAXCALTECO promovió diligencias a fin de cambiarse el nombre de Humberto Tlaxcalteco por el de HUMBERTO MENDEZ TLAXCALTECO, expediente 57/2014/III.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de enero 2014

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 11—12—13

322

PODER JUDICIAL**JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****EDICTO**

Expediente número 880/2013/III.

RUJO ÁLVAREZ LAGUNES promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de RUFINO ÁLVAREZ LAGUNES.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Iris Andrea de la Parra Murguía.—Rúbrica.

Febrero 11—12—13 323

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 38/2014.

CIRILO ÁNGEL BORBONIO ESTANISLAO promovió diligencias con el fin de cambiar su nombre por el de CIRILO BORBONIO ACOSTA.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende la presente a los veintitrés días del mes de enero de dos mil catorce.

Secretaria de Acuerdos interina, licenciada Iris Andrea de la Parra Murguía.—Rúbrica.

Febrero 11—12—13 333

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

VICTOR MENDIOLA GARCIA promueve diligencias dentro del expediente 1466/2013/I, a efecto de cambiarse el nombre por el de VICTOR MANUEL MENDIOLA GARCIA, mediante autorización judicial.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., 21 de noviembre de 2013

Secretario habilitado del Juzgado Cuarto Menor, licenciado José Alberto Camal Hurtado.—Rúbrica.

Febrero 11—12—13 334

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

PATRICIO FIDEL BASILIO ROMERO promueve cambio de nombre por FIDEL BASILIO ROMERO, quedando registrado bajo el expediente número 45/14, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 28 de enero de 2014

Secretaria de Acuerdos interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada Míriam López Hernández.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 12—13—14 344

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que Alejandro González Ocegüera promovió ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam expediente número 18/2014-II para justificar su posesión como medio de acreditar el dominio pleno de un terreno rústico ubicado en el punto denominado El Guayabal del municipio de Lerdo de Tejada, Veracruz, con superficie de seis hectáreas veintisiete áreas, treinta y ocho centiáreas, seiscientos trece metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en dos líneas, la primera de 28.00 metros y la segunda de 137.00 metros colinda con

Manuel Barroso R.; al sur en dos líneas, la primera de 29.00 metros y la segunda de 220.00 metros con Hipólito Rojas; al este en ocho líneas que en total miden 434.00 metros con la barda del ingenio San Pedro; y al oeste en dos líneas, la primera de 117.37 metros y la segunda de 155.00 metros con Manuel Barroso R. Exhibió certificado expedido por encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio, donde hace constar que el inmueble no se encuentra registrado.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el periódico *Los Tuxtlas* de esta ciudad. Expedido en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil catorce. Doy fe.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del decimonoveno distrito judicial, C. licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Febrero 12—13

345

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MUNICIPAL.—ZONGOLICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente civil número 006/2013, diligencias de jurisdicción voluntaria de apeo y deslinde promovidas por María Adriana García García, por su propio derecho, en el cual por auto de fecha doce de abril del año dos mil trece, se ordena notificar por esta vía a los colindantes, lo que se hace de esta forma: En relación al predio rústico denominado Manzanocitla, ubicado en la congregación de Ixpaluca de Zongolica, Veracruz, con una superficie de dieciséis hectáreas, y cuyas medidas y colindancias son de la siguiente manera: En el lugar donde existen dos equimites muy corpulentos que están a la orilla del camino viejo que conduce a Ixpaluca y tomando una dirección a línea recta como de noroeste a sur, ésta sube a una loma, baja por el mismo viento hasta llegar a un equimite, lindando con terreno propiedad del señor Samuel Altamirano, hace esquina ascendente en línea recta lindando con terreno de la propiedad del señor Vicente Cuevas hasta encontrar un izote, hace esquina y toma una dirección como de sur a norte lindando con terrenos del señor Efraín Altamirano, en línea recta hasta encontrar un izote, lugar que toma una dirección en línea recta quebrada como de sureste a noreste pasando por un ocozote, un izote, otro ocozote, un izote hasta llegar a un equimite y una peña que está a la orilla del camino viejo que conduce a Ixpaluca, siendo todos los árboles mencionados corpulentos y lindando con terreno de la testamentaria del señor Abundio Zavaleta, legataria María

Guadalupe Romero, hace esquina y desciende en línea recta como de noreste a suroeste hasta encontrar el primer punto lindando con Raquel Altamirano; en términos de lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles. Haciendo de su conocimiento que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones se harán por lista de acuerdos, asimismo, que disponen un término de tres días para que presenten ante este juzgado los títulos o documentos de su posesión y nombren perito de su parte si así lo consideran necesario para que intervenga en tal diligencia. Emplazamiento que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente de la última publicación.

Lo que se hace de su conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Zongolica, Ver., a 25 de abril de 2013

Secretaría del Juzgado Mixto Municipal, licenciada Guillermina Sánchez Viveros.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Mundo de Orizaba*, de Orizaba, Veracruz, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad, los tres últimos de esta ciudad.

Febrero 12—13

346

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 116/2014/I, Ismael Temix Poxtan y Maribel Cabañas Temix, en representación de su menor hijo INDALACIÓN TEMIX CABAÑAS, promueven cambio de nombre del menor por el de ISMAEL INDALACIÓN TEMIX CABAÑAS, mediante autorización judicial.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen*.

H. Veracruz, Ver., a 30 de enero de 2014

C. secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Febrero 12—13—14

347

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que: SARA CAMPECHANO PALAYOT ocurrió ante este juzgado a promover cambio de nombre, para que se le autorice usar sucesivamente el de SARA XOLO PELAYO. Expediente civil 571/2013, del índice de este juzgado.

De haber oposición al cambio de nombre solicitado, personas interesadas disponen del término de quince días hábiles, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones que se efectuarán por tres días consecutivos en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *Los Tuxtles* de esta ciudad. Se expide en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a veintinueve del mes de noviembre del año dos mil trece. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, maestro Héctor Omar Betancourt Cano.—Rúbrica.

Febrero 12—13—14

348

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 9/2014.

Patricia Ángeles Tolentino promueve diligencias de información ad perpétuum, motivo haberse convertido en propietaria de predio urbano ubicado en calle Hidalgo sin número del poblado de Tlachichilco, Veracruz.

Superficie 1,336.34 metros cuadrados.

Colindancias: Noroeste 35.60 metros con la calle Hidalgo; noreste 60.70 metros con Estanislao Vera Godínez; sureste 27.51 metros con Felipe Hernández Calderón; y al suroeste en 33.00 metros también con Felipe Hernández Calderón.

Publicaciones dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, publicada en Xalapa, Ver., periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver., tabla avisos este juzgado, lugares y sitios públicos costumbre.

Chicontepec, Ver., enero 29 de 2014

El secretario habilitado del juzgado, licenciado Franklin Hernández de la Cruz.—Rúbrica.

Febrero 13—14

364

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 13/2014.

Ana Bertha Ortega del Valle promueve diligencias de información ad perpétuum, motivo haberse convertido en propietaria de predio urbano ubicado entre las calles Guerrero y Tejada del poblado de Zontecomatlán, Veracruz.

Superficie 363.82 metros cuadrados.

Colindancias: Noroeste 10.90 metros con la calle Tejada; noreste 34.66 metros con Víctor Rodríguez Reyes; sureste 10.10 metros con la calle Guerrero; y al suroeste en 34.65 metros con Arturo Fuentes Castro.

Publicaciones dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, publicada en Xalapa, Ver., periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver., tabla avisos este juzgado, lugares y sitios públicos costumbre.

Chicontepec, Ver., enero 29 de 2014

El secretario habilitado del juzgado, licenciado Franklin Hernández de la Cruz.—Rúbrica.

Febrero 13—14

367

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución del veintiocho de enero de dos mil catorce, dictada en el expediente 379/2013, se concede autorización judicial a BLANCA IRMA SÁNCHEZ GARCÍA para que en lo sucesivo utilice el nombre de BLANCA IRMA ROSAS SÁNCHEZ, con el que es ampliamente conocida.

Publíquese por una sola vez *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* de Córdoba, Veracruz; expido el presente a treinta y uno de enero de dos mil catorce.

El secretario habilitado del juzgado, licenciado José Humberto Ameza Hernández.—Rúbrica.

Febrero 13

368

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público en general.

En sección de ejecución de sentencia dictada en el expediente 1575/2011, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el señor Óscar Fulgencio Marín Román en contra del señor Patricio Pelcastre Vargas y Leonila Aldana Ortiz, juez por auto de fecha treinta de enero de dos mil catorce, ordenó sacar a remate pública subasta en primer almoneda lo siguiente:

Predio urbano que se encuentra compuesto de solar y casa en él construida, ubicada en calle Abasolo sin número, tercera manzana, del primer cuartel, hoy colonia La Rivera de esta ciudad, con superficie de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados, medidas y colindancias siguientes: Norte treinta metros con calle Abasolo; sur en veintiséis punto cincuenta metros con solar de Juana Pérez; este en treinta y un metros con solar de José Mendoza; oeste en treinta y un metros con predio de Juana Pérez; inscrito bajo acta número 906, sección primera, del año dos mil cuatro.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$742,500.00, (setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), las que cubren las tres cuartas partes de la cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), valor de avalúo. Se convoca postores, los que podrán participar en la subasta previa consignación de la cantidad de \$74,250.00 (setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que es el diez por ciento en efectivo del valor que sirve para el remate, cantidad que deberán de depositar mediante ficha de depósito que le expedirá la secretaría del juzgado, del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, lo anterior con fundamento en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. Señalándose para tal efecto las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil catorce.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz, periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, y avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad.

Tuxpan, Ver., enero 31/2014

El secretario del juzgado, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Febrero 13—24

378

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Herminia Cabrera promovió ante este tribunal diligencias de información testimonial ad perpetuam, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley enumera ha operado en su favor la prescripción positiva de una fracción de terreno que se localiza en el predio sin número, de la carretera Llano Grande, de la congregación de Tejería del municipio de Teocelo, Veracruz, y que cuenta con una extensión superficial de 10,154.78 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Norte en 29.60 metros con la carretera Teocelo, Llano Grande; sur 32.09 metros con barranca; este 353.59 metros con camino Real y Herculano Cabrera; y oeste 356.49 metros con propiedad de José Faustino Cabrera. Del conocimiento en general.

Coatepec, Ver., 4 de febrero de 2014

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Inserciones: Publicación por dos veces consecutivas en los periódicos *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado y Palacio Municipal, Juzgado Municipal, Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina de Hacienda del Estado, todos de esta ciudad, así como en el juzgado y Palacio Municipal de Teocelo, Veracruz.

Febrero 13—14

380

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Oliverio Cabrera Cid compareció ante este tribunal promoviendo diligencias de información testimonial ad perpetuam, la cual se radicó bajo el número 982/2013/II, a fin de que por resolución judicial firme, se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de una fracción de terreno que se localiza en la calle Dieciséis de Septiembre número dieciséis

de la congregación de Tejerías, municipio de Teocelo, Veracruz, con una superficie de 12,247.99 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 28.09 metros con la carretera Teocelo Llano Grande; al sur en 27.25 metros con barranca; al este en 358.56 metros con propiedad de María Magdalena Cabrera; y al oeste en 477.84 metros con propiedad de Ramón Aguilar Quezada. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., enero 17 de 2014

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación, estrados de Hacienda del Estado de este juzgado, Registro Público de la Propiedad, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, todos de esta ciudad de Coatepec, Veracruz, Presidencia Municipal y Juzgado Municipal de Teocelo, Veracruz.

Febrero 13—14

381

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 859/2004, juicio ordinario civil promovido por la C. Graciela Díaz Contreras por su propio derecho y en representación de sus menores hijos Andrés y Graciela de apellidos Peña Díaz en contra del señor Andrés Peña Zenteno, de quien le demanda el pago de una pensión alimenticia y otras prestaciones, por acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil catorce, se ordenó sacar en pública subasta, en primera almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en la calle Ludwig Van Beethoven número 217, departamento E, edificio tres, sección A, manzana uno, entre las calles de Constituyentes y Jiménez Sur, unidad habitacional Médano de Buena Vista, del municipio de Veracruz, Veracruz, con superficie de cincuenta y seis punto doce metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en seis punto doscientos metros con vacío a área común de la unidad habitacional; al este en siete punto doscientos metros con departamento F del mismo edificio; al sur en ocho punto doscientos veinticinco metros con fachada principal, con vestíbulo y escaleras y con vacío a área común a la unidad condominal; al oeste en seis punto seiscientos metros con vacío a área común a la unidad condominal; abajo con el departamento C; arriba con la azotea. Dicho inmueble se encuentra inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la XVII zona registral de Veracruz, Veracruz, bajo el número

9922, del tomo 497 de la sección primera, fojas de la 1 a la 12, del año 2012; y se le asignó un valor pericial de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. El remate se efectuará a las diez horas del día veintiocho del mes de febrero del año dos mil catorce, en el recinto judicial del Juzgado Sexto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicado en la calle de Santos Pérez Abascal sin número, colonia Pascual Ortiz Rubio, de esta ciudad de Veracruz, Veracruz. Se convoca postores, quienes para participar en la subasta, deberán depositar previamente el 10% del valor pericial en la institución banco HSBC México, S.A., conforme al artículo 418 del Código Procesal Civil para el estado de Veracruz.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad. Se expide a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.

El C. secretario, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Febrero 13—24

382

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1093/2011-VI, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Joaquín Baca Lebrún, endosatario en procuración de los señores Igor Olaf Neveu Diez y José Agustín Peredo Virués en contra de Gregoria Domínguez Gómez, demandándole el pago de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha tres de diciembre de 2013, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble a que esta sección de ejecución se refiere, consistente en el lote de terreno número 15, ubicado en la calle 17 (anteriormente 12), y casa número 572 de Veracruz, Veracruz, con superficie de 224 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 7.50 metros con lote 6; al sureste en 26.10 metros con lote 14; al suroeste en 9.90 metros con calle 17; y al noroeste en 26.05 metros con lote 16. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, bajo el número 5318, volumen 133, sección primera, de fecha 24 de abril de 2002, tomándose como base para el remate la suma de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con rebaja del 10% por tratarse de segunda almoneda, por lo tanto se tomará como base para el remate la cantidad de \$1'620,000.00 (un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), y será postura le-

gal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día siete de marzo del año 2014, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio ampliamente conocido en calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad; se convoca postores para que comparezcan, en términos de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, de aplicación supletoria al de Comercio, depositando el diez por ciento de la tasación del inmueble en banco HSBC de la ciudad de Veracruz, Veracruz, para poder intervenir en la audiencia de remate.

Para su publicación e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen* por tres veces dentro de nueve días; se expide en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. Conste.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 13—19—25

384

LICENCIADA DENISE DÁVILA ESTEFAN, NOTARIA
ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5
ACAYUCAN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, hago saber que la señora Alicia Deciderio Florentino, en unión de sus hijos Victoria Gerónimo Desiderio, Carmelita Jerónimo Desiderio, Eliazar Jerónimo Desiderio, Maribel Gerónimo Desiderio, Fernando Jerónimo Desiderio, Teresita Gerónimo Desiderio, Alfredo Gerónimo Desiderio y Lorena Gerónimo Desiderio esta última por sí y como apoderada legal del señor Antonio Jerónimo Desiderio, solicitaron la intervención de la suscrita, para la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto Antonio Gerónimo García; la primera en calidad de cónyuge superviviente y los segundos en calidad de descendientes (hijos).

Lo anterior consta en instrumento público número 24,205, libro 270, otorgado y firmado el día once de enero de 2014, en la notaría a mi cargo.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el *Diario del Sur*, de esta ciudad, mediante dos publicaciones de diez en diez días; expido el presente en Acayucan, Veracruz, a 11 de enero de 2014.

Licenciada Denise Dávila Estefan, notaria adscrita a la Notaría Pública número Cinco.—Rúbrica.

Febrero 4—13

011-E

LICENCIADA DENISE DÁVILA ESTEFAN, NOTARIA
ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5
ACAYUCAN, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, hago saber que la señora Micaela Basurto Alcaraz, en unión de sus hijos América, Aurora, Ada, Silverio, Cupertino y Lizeth, todos de apellidos Peñaloza Basurto, solicitaron la intervención de la suscrita, para la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto Cupertino Peñaloza Valdovinos; la primera en calidad de cónyuge superviviente y los segundos en calidad de descendientes (hijos).

Lo anterior consta en instrumento público número 24,210, libro 270, otorgado y firmado el día catorce de enero de 2014, en la notaría a mi cargo.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el *Diario del Sur*, de esta ciudad, mediante dos publicaciones de diez en diez días; expido el presente en Acayucan, Veracruz, a 14 de enero de 2014.

Licenciada Denise Dávila Estefan, notaria adscrita a la Notaría Pública número Cinco.—Rúbrica.

Febrero 4—13

012-E

LICENCIADA MARTHA LUISA DÍAZ DEL CASTILLO
VIVEROS.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—SAN
ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Conforme al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y mediante escritura pública número 37,632, volumen número 312 de fecha 21 de enero de 2013, pasada ante la fe de la suscrita notaria, el señor Enrique Marthen Berdon, en su carácter de apoderado legal del señor Eric Marthen Berdon, tramitó ante esta notaría, el cambio de nombre de Eril Marthen Berdon por el de Eric Marthen Berdon.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, y periódico *Diario Los Tuxtlas*, de esta ciudad.

San Andrés Tuxtla, Ver., a 21 de enero de 2013

La notaria pública número cuatro, licenciada Martha Luisa Díaz del Castillo Viveros.—Rúbrica.

Febrero 4—13

013-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

DANIEL LOPEZ promueve diligencias para cambiarse de nombre por el de DANIEL LOPEZ PEÑA en el expediente 117/14, mediante autorización judicial.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., 27-enero/14

Secretaria, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Febrero 11—12—13

022-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio ordinario mercantil número 2569/2007 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., promovido por el licenciado José Ramón de la Luz Briones en su carácter de apoderado legal de la persona moral HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC en contra de Rubén Neftalí Robles Grajales, de quien demanda la declaración de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y otras prestaciones; se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera al-

moneda el bien inmueble ubicado en andador Villa Caracol número 170, de Las Granjas Boticaria, antes predio rústico El Jobo, de la ex hacienda La Boticaria de Veracruz, Veracruz, con superficie de 62.78 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al norte en tres metros, ochenta centímetros con área verde; al sur en cinco metros, cincuenta centímetros con propiedad privada; al este en trece metros, cincuenta centímetros con banqueta que da hacia el andador Villa Caracol; al oeste en trece metros, cincuenta centímetros con banqueta que da hacia calle; cuyos títulos de propiedad (de la casa-habitación) a nombre del demandado Rubén Neftalí Robles Grajales se encuentran actualmente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz, bajo la inscripción número 9572, de la sección primera, tomo 479, del año dos mil cinco; fijándose como precio base para el remate la suma de \$641,000.00 (seiscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicho precio. Los postores deberán consignar previamente para poder intervenir en la subasta, mediante formato especial en el banco HSBC, una cantidad igual al diez por ciento del valor pericial, previa ficha de depósito que les entregará este juzgado, así como deberán señalar su postura legal con la que vayan a intervenir en la subasta, y sin estos requisitos no serán admitidos; señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil catorce, en el local de este H. juzgado, sito en calle Santos Pérez Abascal s/n, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio, C.P. 91750, de esta ciudad, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado. Se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad de Veracruz, Veracruz, en la tabla de avisos de este juzgado e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad y puerto de Veracruz, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintidós días del mes de enero de dos mil catorce.

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Rocío Reyes Parra.—Rúbrica.

Febrero 13—20—25

026-E

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Directora de la *Gaceta Oficial*: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008